

Acordo que aeste paxio se ezeuira la Cobranza, y se deduzca testimonio dte Decreto para que sirba al Depositario en las quentas que duren contra Certificax. que Corresponde de los Caualleros Patronos =

Ida del Dono

El Sr. Corregidor. Dijo que havendo sido tan tenue la Cosecha de Avena que en el termino dte Ciu. a avido este presente año ancurrido a su s. de diferentes Tradores manifestando no poder pagar al Dono ni de labradores la que anteriormente del Seley paxio; y si podran ezeuirlo entregando en su lugar trigo; partizgalo a esta Ciudad para que de kiere lo que sea de su agrado; por quien entendido lo expuxto por el Sr. Corregidor = Acordo que dte Sr. con la

yntervencion de los Caualleros Patronos de dho Santo con ferencia en dha Razon sobre el que no tenga Avena entregue por una fanega desta Ciu. por un media de tango, y en porciones maiores lo cozes pendiente =

En este estado Salio deste Ayuntamiento por el Sr. Dn Pedro Joseph de sea y Mula =

En dte Ayuntamiento Sean visto los memoriales dados por Gmes Nuix y Fulgenzio escalante, Martin de Moya y Antonio Perez, testimonio Justificacion Informe del Cauallero Tacur. General en Razon del Abasto de Cmo y Suplexio; y de todo ynteligen a dta esta Ciudad = Dijo no haver lugar a la pretension deduxida por los dhos Martin de Moya y Antonio Perez y que sea dho Abasto por los ex

